PLIEGO DE BASES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN C-0001/22: "*DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD*"

1. OBJETO

Este Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán los servicios de planificación y compra de espacios publicitarios en medios de comunicación privados (prensa, radio, televisión, medios online y soportes exteriores) para la difusión de las actuaciones del Departamento de Seguridad que se aprueban en la Comisión Interdepartamental de Publicidad.

2. SERVICIOS REQUERIDOS

El Departamento solicitará a la contratista la inserción de publicidad en diferentes soportes de comunicación con indicación de los objetivos y el público destinatario que fije en su momento.

En concreto, la Dirección de Comunicación cursará a la contratista las órdenes de tramitación de publicidad con indicación de los soportes o medios a contratar, fechas de inserción y espacios requeridos, en función del presupuesto disponible con el fin de que proceda a su contratación.

La contratista propondrá al Departamento el plan de medios y el presupuesto, contratará los espacios publicitarios en las fechas y medios seleccionados, verificará el cumplimiento de las órdenes cursadas y entregará los comprobantes de las mismas una vez finalizada la campaña.

La empresa contratista debe adscribir a la ejecución del contrato, al menos los siguientes medios personales y materiales:

- Una persona con formación académica de, al menos, titulación universitaria, y 3 años de experiencia en publicidad y medios de comunicación, como interlocutora ante el Departamento de Seguridad.

- Una persona con formación de Licenciatura en Periodismo, o titulación equivalente, y con al menos 3 años de experiencia en publicidad y medios de comunicación.

- Espacio compartido online (herramienta tecnológica para compartir e interactuar con el Departamento de Seguridad, en Sharepoint, Onedrive, Drive, dominio web, y aplicaciones análogas) accesible durante la vigencia del contrato.

2.1.- Anuncios de campañas publicitarias

En el caso de que se tramiten anuncios correspondientes a campañas publicitarias, cuya creatividad haya sido ya contratada con anterioridad, la contratista deberá elaborar el correspondiente plan de medios en función del presupuesto, de los objetivos de comunicación y del público objetivo. Propondrá los soportes y su presupuesto, una vez analizadas las audiencias y su adecuación al producto a anunciar, su penetración y rentabilidad. Verificará el cumplimiento de las órdenes cursadas, la recepción de originales y la obtención de comprobantes que justifiquen la correcta inserción y emplazamiento de los anuncios.

Además, la contratista negociará con los medios los costes de inserción de la publicidad y la selección de los espacios más idóneos, se encargará de la adaptación y el envío de los diferentes originales a los soportes seleccionados, así como de la petición de avales y permisos necesarios para la emisión de publicidad. Estos gastos correrán a cargo de la contratista.

2.2.- Publicidad *on-line*

Cuando se trate de tramitar publicidad en las versiones online de los medios o en los buscadores, la contratista garantizará que se alcancen los públicos objetivos deseados a fin de optimizar la inversión. La contratista informará de la evolución de la audiencia durante la campaña y sugerirá las variaciones necesarias para que se incremente el número de impresiones y los "click-through" durante su divulgación. Además, facilitará al Departamento las claves de acceso para que pueda supervisar las estadísticas de audiencia y, finalizada la campaña, deberá remitir un informe evaluando su rentabilidad de forma que permita estructurar adecuadamente la futura compra de medios.

3. ÓRDENES DE TRABAJO

El Departamento cursará a la contratista las órdenes de tramitación de publicidad con indicación de los medios y soportes a contratar, fechas, formatos, precios y espacios requeridos con el fin de que se proceda a su contratación. La contratista facilitará en soporte electrónico un modelo de “orden de cursado” para facilitar el cursado.

4. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

La contratista deberá detallar en la factura los siguientes conceptos

- Precio de la inserción del anuncio, publicidad, etc., que facture cada soporte o medio en los que se hayan insertado los mismos.

- Fechas o periodo de tiempo en las que se ha producido la inserción del anuncio, publicidad, etc. Igualmente, se facilitará el medio y/o soporte en los que se han producido las inserciones.

- Descuento realizado sobre el precio facturado por cada medio y/o soporte en los que se hayan insertado los anuncios, publicidad, etc. El porcentaje de descuento en cada medio y/o soporte no podrá ser inferior al ofrecido por la empresa en su oferta. En caso de que la empresa aplique un descuento inferior al recogido en su oferta se considerará un incumplimiento de contrato y la Administración podrá optar por la aplicación de las penalidades correspondientes.

- La contratista no facturará ninguna comisión por tramitación de las órdenes de cursado.

Junto a la factura, la contratista emitirá copia de las inserciones de anuncios, publicidad, etc., en los medios y/o soportes en los que se han producido. La contratista se compromete a negociar con los medios y/o soportes las tarifas más ventajosas en cualquiera de los servicios solicitados. Los gastos surgidos como consecuencia de anulaciones o modificaciones originadas por causas imputables a la contratista correrán a su cargo.

Declaración Final

Las prescripciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases Técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que permiten a todo operador económico interesado, acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no crean ningún obstáculo injustificado a la competencia.

SILVIA PALENZUELA MAESO - 16061137F

Firmado digitalmente por SILVIA PALENZUELA MAESO - 16061137F
Fecha: 2021.06.24 12:31:47 +02'00'

Vitoria-Gasteiz, firmado digitalmente

Fdo.: Silvia Palenzuela Maeso

Dirección de Comunicación